

BASES CONCURSO FONDO DE APOYO A LA DOCENCIA (FAD) 19º CONCURSO

La Universidad Católica de la Santísima Concepción, a través de la Centro de Innovación y Desarrollo Docente - CIDD, convoca al décimo noveno concurso El Fondo de Apoyo a la Docencia (FAD) para el año 2019.

El fondo concursable es una línea de financiamiento de carácter anual y competitivo, que está destinada a financiar proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje del pregrado. Estos proyectos se enmarcan en el contexto del Modelo Educativo y en propiciar una mejora en los indicadores críticos de docencia: tasa de retención de primer y tercer año, tasa de aprobación y tasa de titulación oportuna.

I. OBJETIVOS

- a) Impactar positivamente la teoría y la práctica de la enseñanza universitaria, a fin de mejorar la calidad de los aprendizajes.
- b) Apoyar iniciativas de innovación pedagógica que contribuyan a generar aprendizajes significativos en los estudiantes.
- c) Apoyar la producción intelectual y de conocimiento sobre la docencia universitaria.

II. MONTO Y APOORTE

- a) **Proyecto General:**

Monto máximo: 1.400.000

Financiamiento aportado íntegramente por la Dirección de Docencia

Por definición el FAD es un fondo competitivo, por lo tanto, el número de proyectos adjudicados para esta convocatoria dependerá de los montos definidos para este propósito en el proyecto PFU 7799¹ y que son gestionados por la Dirección de Docencia.

III. LÍNEAS DE ACCIÓN PARA POSTULAR A LOS FONDOS CONCURSABLES

1. **Implementación de Estrategias de Enseñanza y/o Evaluación para el aprendizaje:** Proyectos de desarrollo y/o aplicación sistemática de innovaciones en estrategias de enseñanza-aprendizaje y/o evaluación. Son parte de esta línea proyectos de:

- 1.1. **Estrategias de enseñanza innovadoras y situadas:** Estos proyectos buscan incentivar la implementación de estrategias de enseñanza innovadoras acorde a la disciplina, que permitan mejorar el proceso formativo de los estudiantes y potenciar los aprendizajes. Son ejemplos de ello:

¹ Proyecto "Plan Fortalecimiento Universidades" – Modelo integrado de gestión del cambio para promover el desarrollo académico, la innovación docente, la inclusión y el apoyo al aprendizaje

clase invertida, Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje Basado en Proyectos, Aprendizaje entre pares u otras.

- 1.2. **TIC como herramienta de aprendizaje:** Estos proyectos buscan apoyar innovaciones en las cuales se propicie el uso sistemático de herramientas tecnológicas ya existentes para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje (Internet, EV@, multimedios, videos, software educativo, simuladores, portafolios electrónicos, pizarras interactivas, sensores, etc.).
- 1.3. **Compromiso e innovación social:** Estos proyectos buscan incentivar la conexión de la enseñanza con las necesidades sociales, involucrando a los estudiantes en iniciativas y propuestas innovadoras, respetuosas con el medio ambiente y con el ser humano y su dignidad trascendente. Forman parte de estos proyectos el uso de Aprendizaje Servicio (A + S) como estrategia de enseñanza de acuerdo a las orientaciones del Modelo Educativo en relación a la implementación curricular de la competencia genérica de compromiso e innovación social.
- 1.4. **Evaluación de aprendizajes:** Estos proyectos buscan incentivar procesos de innovación en la creación de instrumentos y/o metodologías de evaluación de los aprendizajes que potencien el alineamiento con los resultados de aprendizaje esperados y se constituyan en oportunidades de mejora de la enseñanza.

2. Recursos para el aprendizaje:

Esta línea se orienta a potenciar experiencias de innovación docente implementadas y evaluadas, y que requieren recursos para finalizar la elaboración de material didáctico. Se refiere a proyectos que generen materiales innovadores y creativos orientados a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Incluye tanto material digital (sitios Web, software, videos, blogs, etc.) como impreso (libros de texto, set de guías, textos de apoyo, set de casos de estudio, etc.) o manipulable (simulaciones, objetos, material de trabajo en terreno, maquetas, etc.).

3. Investigación en Docencia:

Proyectos de fortalecimiento de la investigación en docencia, apoyo a la difusión de experiencias de innovación y publicación de resultados. Incluye acciones como sistematización y análisis de datos, organización de seminarios de discusión y difusión, edición de papers, etc. Se focaliza en publicaciones de alto impacto. Esta línea se orienta a potenciar experiencias de innovación docente, pudiendo estas ya estar implementadas y evaluadas en la UCSC.

IV. NORMAS DE POSTULACIÓN

- Solo se evaluarán postulaciones presentadas en el formulario de postulación vigente para el concurso. Este documento se encuentra en la página de la Dirección de Docencia/Fondo de Apoyo a la Docencia.
- Podrán participar en la calidad de responsables de proyectos FAD, docentes de la Universidad Católica de la Santísima Concepción con contrato de trabajo por un mínimo de 22 horas y que participen en alguna actividad curricular en el período de duración del proyecto

- Podrán participar en la calidad de colaboradores en los proyectos FAD, docentes de la Universidad Católica de la Santísima Concepción con contrato de trabajo o con contrato de prestación de servicios docentes y que participen en alguna actividad curricular en el período de duración del proyecto.
- Si la línea es Compromiso e Innovación Social, es requisito haber realizado la capacitación en el Centro de Innovación y Desarrollo Docente o afín.
- Los proyectos deben ser presentados por un académico responsable y dos académicos colaboradores como máximo, los cuales deberán estar respaldados a través de una carta de la autoridad máxima de la Facultad o Instituto del que dependen. Se considerará excepcionalmente equipos mayores siempre que sean docentes que participen en una comunidad de aprendizaje, lo que deberá ser justificado debidamente en el proyecto. Los académicos responsables podrán justificar una dedicación de hasta cuatro horas semanales y los académicos colaboradores hasta tres horas semanales.
- Todo docente podrá participar en la ejecución paralela de hasta dos proyectos y siempre que lo haga en calidad de responsable en uno y de colaborador en el otro.
- No podrán postular a la convocatoria vigente académicos responsables o colaboradores que:
 - Tengan proyectos en ejecución y no han cumplido con lo establecido en el convenio.
 - Tengan informes finales de proyectos FAD que se encuentren pendientes o no aprobados
 - Tengan proyectos que estén en estado NO FINALIZADO, según lo define el apartado XI de este reglamento.
- El proyecto debe ser enviado desde la casilla del titular y sólo un proyecto por correo
- El proyecto debe ir acompañado de una Carta de apoyo del Decano o Director, donde manifieste el apoyo de la Facultad o Instituto al proyecto, especificando de qué forma éste contribuye al plan de desarrollo de la Facultad o Instituto, indique la jornada que se le asigna al (los) docente (s) y ratifique el aporte financiero al proyecto por parte de la Facultad o Instituto. Si el postulante es el Decano, la carta de apoyo deberá ser del Consejo de Facultad.
- El proyecto tendrá un periodo máximo de ejecución de 10 meses.
- Los proyectos podrán destinar presupuesto a la adquisición de recursos educativos y/o tecnológicos específicos a la disciplina (software, instrumental docente, etc.), pero no a la compra de equipamiento básico (computadores, máquinas fotográficas, etc.)
- Los fondos concursables no cubren gastos de honorarios ni sueldo de docentes de planta de la Universidad. Eventualmente, puede considerar honorarios de docentes con contrato temporal, de ayudantes o de profesionales de apoyo a la publicación de resultados (metodólogos, traductores, etc.) hasta un máximo de 40% del presupuesto. Esto debe ser justificado debidamente en el proyecto.
- Los proyectos de continuidad deben presentar una evaluación de la etapa anterior y proponer una profundización cualitativa de la experiencia lograda y publicación en el área.
- Los proyectos deben comprometer los siguientes productos:
 - Informes de avances a los 5 y 9 meses de iniciado del proyecto de acuerdo a formato.
 - Informe final de acuerdo a formato.
 - Actividad(es) de difusión del proceso o resultados

- Es deseable una publicación aceptada por revista o editorial.

- El académico responsable de un proyecto que no cumpla con las obligaciones consignadas quedará imposibilitado de presentar otro proyecto FAD hasta por un período de tres años, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, según determine la Comisión de Fondo de Apoyo a la Docencia, lo que será informado a la autoridad máxima de la Facultad o Instituto de la (del) que depende el académico responsable.

- Será causal de caducidad inmediata del proyecto cuando su ejecución se aparte de los objetivos o del cumplimiento de los plazos establecidos. La misma consecuencia tendrá el mal uso de los aportes en dinero que otorgue el Fondo, en este caso los dineros deberán ser restituidos, sin perjuicio de las normas generales que, a este respecto, rijan en la Universidad.

- El Centro de Innovación y Desarrollo Docente podrá citar a los postulantes en caso de ser necesario.

V. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La Dirección de Docencia revisará los proyectos en las siguientes etapas:

- Revisión preliminar de los proyectos respecto del cumplimiento de las **bases y reglamento**
- Evaluación de Experto para proyectos preseleccionados
- Evaluación Final

Los criterios que se considerarán para las distintas instancias evaluativas:

- Presentación general del proyecto.
- Pertinencia: concordancia de los objetivos del proyecto con el programa de la actividad curricular
- Coherencia, entre los distintos apartados del proyecto (objetivos – actividades - indicadores)
- Factibilidad
 - Que el proyecto pueda realizarse dentro de los plazos y los recursos solicitados.
 - Viabilidad que los indicadores planificados se cumplan.
- Replicabilidad del proyecto
- Potencial de innovación de la propuesta
- Cobertura: Impacto del proyecto medido en la cantidad de alumnos beneficiarios.

VI. FORMATO, MODO Y FECHA DE ENTREGA

La postulación al concurso de Fondo de Apoyo a la Docencia (FAD) debe ser presentada en el formulario adjunto en un ejemplar en formato PDF con las firmas y timbres de las unidades respectivas, vía correo electrónico a fad@ucsc.cl.

La fecha límite de postulación y entrega de antecedentes es el día **7 de diciembre 2018**, a las **17:00 horas**. Los resultados del concurso serán publicados el **18 de enero de 2019**.